



REGLAMENTO DE
CONVIVENCIA
E S C O L A R

PROTOCOLO

MANEJO DE
DESREGULACIONES
EMOCIONALES Y
CONDUCTUALES
[DEC]



COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES
PADRES FRANCESES



Protocolo de manejo de desregulaciones emocionales y conductuales (DEC)

1. Introducción

El presente documento, contextualiza a nuestro establecimiento educacional las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación en agosto de 2022 para la incorporación de un protocolo de prevención e intervención frente a situaciones de Desregulación Emocional y Conductual; reproduciendo, parafraseando, organizando, complementando y operacionalizando estrategias para su manejo.

2. Definiciones

Desregulación emocional y conductual

“La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Mesa Regional Autismo, como se citó en Mineduc, 2022)

La desregulación emocional puede responder a la interacción de diversos elementos, que pueden ser fisiológicos, comportamentales y/o ambientales. (Cf. Mineduc, 2022)

Regulación Emocional

“Capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada” (Bisquerra, como se citó en Mineduc, 2022)

“Implica entender cómo nos sentimos, entender por qué nos sentimos así, poner en marcha herramientas que nos permitan expresar y gestionar lo que sentimos de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales” (Gross, J. J., & Thompson, R. A., como se citó en Mineduc, 2022)

Intervención en crisis

“La intervención en crisis es la estrategia que se aplica en el momento de una crisis y su objetivo es que la persona salga del estado de trastorno y recupere la funcionalidad para afrontar el evento a nivel emocional, conductual y racional.” (Mineduc, 2022)





3. Coherencia con el Reglamento de Convivencia Escolar

Nuestro Reglamento de Convivencia Escolar considera la existencia de factores agravantes y atenuantes para determinar la aplicación de las medidas que contempla.

En este sentido, las acciones propuestas en el presente protocolo permiten que la conducta de la o el estudiante sea considerada en su contexto, con el objetivo de que las medidas frente a eventuales faltas a la convivencia resulten pertinentes.

4. Prevención de situaciones de DEC

Estar preparados:

- a. Una vez al año se realizará una capacitación sobre desregulación emocional y conductual, intervención en crisis y estrategias sugeridas para la contención. A esta instancia serán convocados todos(as) los(as) educadores(as).
- b. En casos de que un(a) estudiante presente desregulaciones emocionales reiteradas, o si los apoderados de éste(a) indican alguna condición particular que requiera un ajuste razonable para evitar desregulaciones emocionales, el o la profesor(a) jefe, Director(a) de Ciclo, o profesionales del Equipo Psicoeducativo solicitarán a los(as) apoderados(as) la firma de un “ACUERDO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)”, en el cual el o la apoderado(a):
 - i. Autoriza a que, en caso de una desregulación, se intervenga con el objetivo de proporcionar ayuda a la o el estudiante, reducir el riesgo para sí mismo(a) y otros(as) y conectarle con recursos de ayuda.
 - ii. Consiente a la utilización de la información proporcionada para dichos fines.
 - iii. Toma conocimiento de que las intervenciones serán realizadas con gradualidad y proporcionalidad, dependiendo de la etapa de desregulación que se esté viviendo, pudiendo llegar a la contención física en caso de riesgo.
 - iv. Se compromete a participar de una entrevista con profesionales del colegio cuando se le cite a propósito de una desregulación emocional, y para determinar la necesidad de derivar a una atención especializada.
 - v. Reconoce a la(s) persona(s) del colegio preferentes para la contención.
 - vi. Identifica a un familiar o persona significativa a la cual recurrir si es necesaria una contención adicional.
 - vii. Identifica a los profesionales externos con los cuales autoriza contacto y coordinación.
- c. El o la profesor(a) jefe y la dupla psicoeducativa que acompaña el nivel incluirán en la planificación del trabajo anual en aula la enseñanza de estrategias de autorregulación emocional, cognitiva y conductual.





- d. El o la profesor(a) jefe y la dupla psicoeducativa que acompaña el nivel, en los primeros meses del año escolar, construirán con cada curso “Acuerdos de aula para sentirnos bien” que incluyan formas de advertir síntomas previos a la desregulación: incomodidad, frustración, angustia, etc.

Conocer a los estudiantes:

- a. Se actualizará recurrentemente el Registro de Estrategias para Trabajar con la Diversidad al cual tienen acceso todos los(as) educadores, incorporando los elementos relevantes informados por los(as) apoderados.
- b. La psicóloga que acompaña el nivel incorporará en el Registro de Estrategias para Trabajar con la Diversidad información relevante respecto a factores desencadenantes y señales previas comunes observados en el(la) estudiante en particular. También podría incorporar información sobre intereses y pasatiempos del(la) estudiante para el diseño de refuerzos positivos.
- c. Los(as) docentes revisarán periódicamente el Registro de Estrategias para Trabajar con la Diversidad que se mantiene en línea.

Reconocer señales previas:

- a. Los(as) apoderados deberán informar oportunamente al colegio de las condiciones y tratamientos que pudiesen representar una mayor probabilidad de desregulación emocional y conductual, así como de eventos desencadenantes y señales previas comunes en el o la estudiante. Estas condiciones incluyen la condición del espectro autista y trastornos ansiosos o depresivos, entre otras.
- b. Los(as) educadores(as) tendrán presente “indicadores emocionales” que anteceden a una posible desregulación:
 - i. Mayor inquietud, irritabilidad, ansiedad o desatención de la habitual.
 - ii. Aislamiento o retraimiento.
 - iii. Factores personales y/o detonantes previamente informados. (Cambio de rutina familiar, duelo, conflictos en general, etc)
- c. En caso de observar señales previas a la desregulación, el educador presente tendrá en consideración o solicitará la información contenida en el registro de estrategias y en la ficha de respuesta DEC del(la) estudiante para una implementar estrategias de prevención.

Reconocer elementos del entorno:

- a. Los(as) apoderados(as) informarán si existen factores del ámbito personal o familiar que puedan predisponer a la desregulación:
 - i. Alteraciones del sueño.
 - ii. Episodios de enfermedad del(la) estudiante o personas cercanas.
 - iii. Cambios importantes en la estructura y/o rutina familiar.
 - iv. Desregulaciones antes de llegar al colegio.





- b. Los(as) educadores considerarán en su planificación los estímulos que pudieren gatillar desregulación emocional, para anticipar o realizar ajustes razonables, de acuerdo con la información de que disponga respecto a:
 - i. Estímulos intensos y/o sostenidos
 - ii. Cambios importantes de rutina
 - iii. Nivel de exigencia
- c. Los(as) educadores considerarán en su planificación momentos de relajación, descanso o pausa activa.

5. Intervención en situaciones de DEC

Objetivos de la intervención en crisis

- A. Proporcionar ayuda
- B. Reducir el riesgo
- C. Conectar con los recursos de apoyo

Identificación de la etapa de desregulación

Etapa inicial: Cuando hemos intentado un manejo general sin resultado positivo, pero no se ve un riesgo para el(la) estudiante o terceros(as).

Etapa de aumento: Cuando hay ausencia de controles inhibitorios cognitivos y se ve un riesgo para el(la) estudiante o terceros(as)

Etapa de riesgo: Cuando se observa un descontrol y un riesgo inminente para el(la) estudiante o terceros(as).

Estrategias generales de manejo de la DEC

- a. Mantener la calma.
- b. Utilizar una voz tranquila.
- c. Utilizar un lenguaje claro, preciso, conciso y ajustado al interlocutor.
- d. Manejar el lenguaje corporal para transmitir serenidad.
- e. No atribuir mala intención.
- f. Dar espacio para que el o la estudiante dé a conocer lo que le pasa.
- g. Aceptar y reconocer los sentimientos.
- h. Plantearle al(la) estudiante preguntas directas sobre lo que le está molestando o lo que necesita, entendiendo la desregulación como una “forma de comunicar”.
- i. Permitir momentos de soledad o descanso si lo necesita, sin dejar de supervisar.
- j. Redirigir la atención hacia alguna actividad que le pueda parecer motivadora.
- k. Reforzar positivamente, sobre la base de sus intereses, la utilización de formas socialmente positivas de expresar necesidades.



Conductas desaconsejadas frente a una DEC

- a. Elevar el volumen.
- b. Rechazar la emoción que exprese el estudiante, o buscar que la cambie de inmediato.
- c. Exponer la conducta del(la) estudiante frente a otros(as) estudiantes como una mala conducta.
- d. Intentar dar explicaciones extensas.
- e. Interpretar la desregulación sólo como una mala conducta.

Estrategias básicas para la etapa inicial

Ofrecer más de una alternativa como las que siguen, de modo que el(la) estudiante pueda elegir:

- a. Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad.
- b. Usar rincones con elementos de juego en donde permanezcan y donde pueda recibir atención y monitoreo de un adulto hasta que se reestablezca a su estado original.
- c. Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies u objeto de apego.
- d. Permitir salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente que le facilite el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, y en el cual pueda contar con supervisión.
- e. Intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio.
- f. Procurar tener en el colegio un objeto de apego, cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido.
- g. Guiar ejercicios de relajación y/o respiración consciente.
- h. Posibilitar la manipulación de objetos que no causen daño o realizar actividades monótonas que le sirvan para regular la ansiedad.

Estrategias para incorporar en la etapa de aumento y de riesgo.

- a. Acompañar al(la) estudiante sin intervenir de manera invasiva.
- b. Avisar a Dirección de Ciclo o Equipo Psicoeducativo para favorecer la disponibilidad de un(a) adulto(a) preferente para la contención de ese(a) estudiante en particular y un(a) acompañante externo(a) que permanezca alejado(a), pero pueda coordinar información. De este modo, idealmente existirán tres adultos(as) a cargo de la situación:
 - i. Encargado(a) de la contención.
 - ii. Educador(a), que actúa como acompañante interno de resguardo.
 - iii. Acompañante externo(a), que actúa como coordinador.





- c. Ofrecer alternativas como las siguientes:
 - i. Ir acompañado(a) a un lugar que ofrezca calma o regulación sensorial.
 - ii. Expresar lo que le sucede o cómo se siente, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
 - iii. Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
- d. Procurar que el ambiente al que se desplace el(la) estudiante sea seguro, tranquilo, sin aglomeraciones, y sin estímulos intensos ni similares a los que desencadenaron la DEC.
- e. En caso de extremo riesgo para el(la) estudiante u otras personas, el(la) encargado(a) de la contención, utilizará técnicas apropiadas para inmovilizar al(la) estudiante, tales como acción de mecedora o abrazo profundo.
- f. El acompañante externo se comunicará con la familia del(la) estudiante, solicitando que se haga presente en el colegio el(a) adulto(a) de confianza, y se conducirá al estudiante a la oficina del Equipo Psicoeducativo a la espera de su llegada.
- g. Si la desregulación se mantiene a la llegada del(la) adulto(a) de confianza, este continuará la intervención junto al encargado interno de la contención.
- h. La psicóloga que acompaña el nivel y/o la Encargada de Primeros Auxilios evaluarán la necesidad de derivación a un centro de salud, siguiendo procedimientos análogos a los establecidos en el Protocolo de Atención de Primeros Auxilios.
- i. El(la) profesor(a) jefe y/o la psicóloga que acompaña el nivel ofrecerán entrevistas y comunicación directa con profesionales externos(as) para coordinar acciones de apoyo pertinentes.
- j. El profesor(a) jefe, Director(a) de Ciclo y/o Coordinador de Convivencia Escolar, informará, de existir, las medidas correspondientes al Reglamento de Convivencia Escolar aplicables a la conducta, considerando los factores agravante y atenuantes que se observen.
- k. La psicóloga que acompaña el nivel junto con el(la) profesor(a) jefe completarán los aspectos relevantes de la "Bitácora de Desregulación Emocional y Conductual (DEC)" que será incorporada al archivador correspondiente del Equipo Psicoeducativo.

6. Acciones posteriores a la regulación emocional

- a. La psicóloga del nivel realizará al menos un encuentro con el(la) estudiante con el objetivo de:
 - i. Hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante entender la situación, para solucionarla y evitar que se repita.





- ii. Asegurarse que el(la) estudiante ya está en calma, y que es el momento oportuno para abordar los pasos que siguen.
 - iii. Construir acuerdos para prevenir situaciones que puedan desencadenar una DEC, incluyendo la enseñanza de estrategias alternativas básicas.
 - iv. Informar la disponibilidad de las redes de apoyo en el colegio: profesor(a) jefe, Dirección de Ciclo, Equipo Psicoeducativo, Coordinador de Convivencia Escolar.
 - v. Hacer presente las normas de convivencia de la comunidad educativa, señalando las conductas que las transgreden, y explicando las medidas que se haya resuelto tomar.
 - vi. Acordar acciones de reparación y/o restauración en caso de que las conductas hayan causado daño a las cosas o las personas.
- b. El(la) profesor(a) jefe con apoyo de la dupla psicoeducativa que acompaña el nivel, evaluarán el impacto de la DEC en otros(as) estudiantes.
 - c. El(la) profesor(a) jefe con la dupla psicoeducativa que acompaña el nivel planificarán y ejecutarán una instancia de contención y reparación con el grupo de estudiantes que haya resultado afectado.
 - d. El(la) profesor(a) jefe ofrecerá a los(as) apoderados(as) de los(as) estudiantes que hayan resultado particularmente afectados(as), la posibilidad de una entrevista con la psicóloga del nivel para evaluar eventuales necesidades de apoyo y el acuerdo de ajustes razonables.
 - e. En caso de estudiantes que estén sufriendo DEC de manera recurrente, el(la) profesor(a) jefe y/o psicóloga del nivel, solicitaran de apoderados(as) constancia de apoyo(s) externo(s) que permitan al colegio confirmar que el(la) estudiante esta recibiendo la atención que necesita, y que están garantizados sus derechos.



**ANEXO1:
ACUERDO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE
DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL
(DEC)**

Yo,, apoderado(a) de estudiante, autorizo a que, en caso de una desregulación emocional y conductual, se intervenga con el objetivo de proporcionarle ayuda, reducir el riesgo para sí mismo(a) y otros(as) y conectarle con recursos de ayuda; y consiento a la utilización de la información de este documento para dichos fines.

Estoy informado(a) que estas intervenciones serán realizadas con gradualidad y proporcionalidad, dependiendo de la etapa de desregulación que se esté viviendo, pudiendo llegar a la contención física en caso de riesgo.

También me comprometo a participar de una entrevista con profesionales del colegio cuando se me cite a propósito de una desregulación emocional, y para determinar la necesidad de derivar a una atención especializada.

Personas del colegio preferentes para la contención:

Nombre	Cargo

Familiar o persona significativa a la cual recurrir si es necesaria una contención adicional:

Relación	Nombre	Teléfono	Correo Electrónico

Profesionales con los cuales autorizo contacto y coordinación:

Profesión	Nombre	Teléfono	Correo Electrónico

Apoderado(a)

Profesor(a) Jefe

Psicólogo(a) del
Nivel

Director(a) de
Ciclo





ANEXO 2
BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)
PARA UTILIZAR EN ETAPAS DE AUMENTO Y DE RIESGO

1.- Contexto inmediato

Fecha: ____/____/____ Duración: Hora de inicio...../Hora de fin.....

Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

Conocida Desconocida Programada Improvisada

El ambiente era:

Tranquilo Ruidoso N° aproximado de personas en el lugar:

2.- Identificación del niño/a, adolescente o joven:

Nombre:		
Edad:	Curso:	Prof. jefe:

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención
1.-	Encargado
2.-	Acompañante Interno
3.-	Acompañante externo

4.- Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre:	
Celular:	Otro teléfono:
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y/o protocolo reglamento interno):	
.....	





5.- Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:

- Autoagresión Agresión a otros/as estudiantes Agresión hacia docentes
- Agresión hacia asistentes de la educación Destrucción de objetos/ropa
- Gritos/agresión verbal Fuga Otro.....

6.- Nivel de intensidad observado:

- Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
- Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7.- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

b) Identificación de “gatilladores” en el establecimiento (si existen):

c) Descripción de antecedentes “gatilladores” previos al ingreso al establecimiento (si existen):

- Enfermedad ¿Cuál?.....
- Dolor ¿Dónde?.....
- Insomnio Hambre Otros.....

8.- Probable funcionabilidad de la DEC:

- Demanda de atención Como sistema de comunicar malestar o deseo
- Demanda de objetos Frustración Rechazo al cambio
- Intolerancia a la espera Incomprensión de la situación
- Otra:





9.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Profesión	Nombre	Teléfono	Correo Electrónico

Señalar si:

• Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito:

• Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a.

¿A qué profesional/es se les envía?

10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

11.- Evaluación de las acciones de intervención desarrolladas; especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (solo si se requiere):

13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:

Nombre y firma de quien informa:

